

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N° 1315-25-

SALTA, 27 AGO, 2025

EXP. N.º 487/2025 HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. Decana, DRA. Mercedes Quiñonez, solicita la tramitación de una ayuda económica extraordinaria para la Profesora Alejandra SOLER CARMONA, con el objeto de participar en una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 en la Universidad Carlos III de Madrid; y

CONSIDERANDO

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 tiene como finalidad promover el intercambio de docentes e investigadores de las universidades participantes, abriendo la posibilidad de sostener actividades académicas vinculadas a las carreras de grado y de posgrado;

QUE la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, se desempeña como docente-investigadora en esta Facultad y que su solicitud al programa de becas se enmarca dentro del proyecto de investigación CIUNSa N° 3058 que dirige, titulado "**Procesos de lucha de clases, organizaciones e ideas**";

QUE dicha estancia fortalecerá significativamente su trayectoria académica y aportará al desarrollo de redes de investigación en el ámbito regional e internacional, en consonancia con los lineamientos institucionales de cooperación y vinculación académica promovidos por la UNSa.;

QUE, si bien los gastos de movilidad serán cubiertos por la entidad organizadora, la docente requiere de una ayuda económica para solventar los gastos de manutención durante su estadía;

QUE el **DECANATO**, en virtud de la relevancia académica de la actividad, autoriza el otorgamiento de tres (3) días de viáticos de la escala nacional vigente, según parámetros y escalas fijadas por RES.CS N.º 041/14 y CS N°354/25, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, con imputación a la partida **Rentas de la Propiedad** de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en tres (3) días de viáticos a la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, DNI. 26.485.174, Jefe de Trabajos Prácticos de la Escuela de Historia, por un monto total de **PESOS TRESCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 315.000,00)**, destinada a cubrir gastos relacionados con su estadía en Madrid, durante su estancia académica en la Universidad Carlos III de Madrid, en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025.-

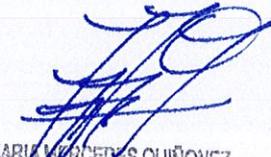
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los viáticos otorgados en el Art. 1º serán liquidados a valores de la Escala Nacional y fijados mediante las Res.CS.041/14 y CS N°354/25.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad**.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.


Lic. MERYAM MERCEDES PACANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa